



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO DEL EJÉRCITO  
Dirección de Administración y Finanzas

**DICTAMEN TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 16 de octubre de 2024

**UOC Convocante:** UOC N° 2 – del Comando del Ejército

**Unidad o área requirente:** COMANDO DEL EJÉRCITO

**Funcionario o técnico responsable:** Tte 1° Int Juan Gabriel Cáceres Colman

**Dependencia y cargo que desempeña:** Giraduría-Jefe Sub UOC

**Servicio de Mantenimiento Menores de Maquinaria, Equipos y Muebles de Oficina  
Para el Comando de Ejército.**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la Contratación de servicios de mantenimientos y reparaciones de generadores eléctricos, es la de proporcionar energía constante cuando la red principal falla, evitando interrupciones en los trabajos que se van realizando. Además, el mantenimiento adecuado puede prevenir daños costosos y prolongar la vida útil de los equipos por algún mal funcionamiento del mismo

Un buen mantenimiento ayuda a la reducción del porcentaje de averías, la mejora del rendimiento de los equipos, el ahorro de dinero y la disminución progresiva del consumo.

Los servicios requeridos están basadas conforme a las necesidades de la unidad solicitante, que se encuentra a cargo de un personal técnico.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad inminente de los servicio a ser llamado, y en base a las Especificaciones técnicas se tuvo en cuenta la **LIBRE PARTICIPACIÓN** de cualquier potencial oferente que reúnan las capacidades técnicas, económicas y legales, por ello **NO LIMITA** la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

**NO APLICA**

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

**NO APLICA**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



JUAN GABRIEL CÁCERES COLMÁN  
Tte 1° Int - Jefe UOC



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO DEL EJÉRCITO  
Dirección de Administración y Finanzas

**DICTAMEN TECNICO: ESPECIFICACIONES TECNICAS** (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 16 de octubre de 2024

**UOC Convocante:** UOC N° 2 – del Comando del Ejército

**Unidad o área requirente:** COMANDO DEL EJÉRCITO

**Funcionario o técnico responsable:** Tte 1° Int Juan Gabriel Cáceres Colman

**Dependencia y cargo que desempeña:** Giraduría-Jefe Sub UOC

**Servicio de Mantenimiento Menores de Maquinaria, Equipos y Muebles de Oficina  
Para el Comando de Ejército.**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras: Las especificaciones técnicas son resultado de las valoraciones de cada equipo, y la facilidad por el cual pueden ser ofertados por cualquier potencial oferente, es importante mencionar que el mantenimiento preventivo de los equipos ayuda a mantener la calidad de las impresiones de alta calidad de manera constante a lo largo del tiempo; esto hace que se vean mejor cuando salen de la impresora cada vez.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad inminente de los servicio a ser llamado, y en base a las Especificaciones técnicas se tuvo en cuenta la **LIBRE PARTICIPACIÓN** de cualquier potencial oferente que reúnan las capacidades técnicas, económicas y legales, por ello **NO LIMITA** la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

**NO APLICA**

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

**NO APLICA**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



JUAN GABRIEL CÁCERES COLMÁN  
Tte 1° Int - Jefe UOC